



SELO QVARTO VEINTE
 TE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y QUARENTA Y CINCO

hastaoy sehan Compuado do mis janesas, poco mas, o menor, a pñeioy
 desde diez y ocho R. y medio, hasta veinte y uno y medio La Ciudad
 entendida, dió las oracuas ad hoc, y acción por el celo a pñeioy, y
 traualo con que deuenpeta su comision; y Acordo que el admir. de
 dho pñeioy del pan, continue la compra de trigo, adireccion de v. Alcal-
 demay. y Cavallero Patron, en la forma y partes que combensa con an-
 plia facultad.

Sobre proposiz. de
 D. Juado Velda...

La Ciudad en vista de vna proposicion hecha por el Sr. Juado Juanto
 Velda fies executor y Acordo, que los Sr. D. Juan Capello, y Sr.
 Quachin de Toledo reg. confieran con el Sr. Alcaldemayor, como lo
 llevan entendido, y den cuenta a esta Ciudad de sus resultados.

Licencia de Vbas

Se hizo saber a esta Ciudad auto proveido por el Sr. Alcaldemayor,
 y D. Jph de la Calle reidor fies Executor, concediendo licencia para
 la venta de vbas por los motivos, que contiene La Ciudad se con-

formo.
 D. Juan Navea
 Seron

[Signature]

D. Jph de la Calle
 Alcarrar

